

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DATAQUEST S.A.

Se comunica al público que DATAQUEST S.A. aumentó su capital en US\$ 9,200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Enero del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005418 de 17 de Diciembre de 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma la cláusula sexta del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CLAUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,..."

Quito, 17 de Diciembre de 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

AR/69451/00

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ATLANTISPRM CIA. LTDA.

La compañía ATLANTISPRM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005288 de 12 de Diciembre de 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Todo lo referente a diseño, planificación, promoción, ejecución construcción y venta de todo tipo de bienes inmuebles de proyectos inmobiliarios, sean casas, residencias, edificios u hoteles, importación, exportación y distribución de todos los productos de construcción, permitidos por las leyes...

Quito, 12 de Diciembre de 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

AR/69455/00

una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia San Antonio de Pichincha del cantón Quito, provincia de Pichincha, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la indicada parroquia.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial No.892 señalado.- NOTIFIQUESE.-F) Ing. Rafael Valladares Reyes. Jefe de la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA).

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dra. María Augusta Del Pozo, SECRETARIA AD-HOC DE LA AGENCIA DE AGUAS QUITO DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA). Hay firma y sello AC/64987/H

R. del E.  
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- AGENCIA DE QUITO.

CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE TODO EL EXCEDENTE DE LAS VERTIENTES PUICHIG ( TAXOCHUPA) SOBRE LA COTA 3.450 M.S.N.M. COORDENADAS 9946.250 N Y 777450 E Y ALISO HUAYCO SOBRE LA COTA 3.600 M.S.N.M. COORDENADAS

de Arteta, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, citar a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Ultimas Noticias, Hoy, El Telégrafo o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la Parroquia de Machachi, mediante Comisión librada al Sr. Comisario Nacional del Cantón Mejía. Incorpórese a los autos la documentación que anexa.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la autorización otorgada a sus abogado defensor, Proceso 3551-Con.-NOTIFIQUESE. Ing. Rafael Valladares Reyes. Jefe de la Agencia de Quito. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores. Dra. María Augusta Del Pozo Orozco SECRETARIA AD-HOC DE LA AGENCIA QUITO SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA AC/64538/H